

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Oscar García Cardoze,

Núm. de Cedula: 8-286-164.

Cargo: Administrador

No. Plan. 01 Po. Posic. 01.

Fecha de la Misión: Desde: 1 de noviembre de 2016 Hasta: 5 de noviembre de 2016.

Número de Cheque: 156546 Monto: B/. 500.00

País: Honduras

Misión Oficial: Participar en la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia (GTCC) del SELA y la UNCTAD.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Se delibero en mesas redondas las siguientes cuestiones.

a) Convergencia regulatoria en temas comerciales;

La sesión estuvo enfocada en examinar el tratamiento que se les da a las medidas contra las prácticas desleales de comercio internacional en diversos tratados de libre comercio, y en esquemas de integración regional; así como al tratamiento del tema de la política de competencia.

Panamá preguntó al consultor Eugenio Rivera si tiene conocimiento de otro acuerdo comercial donde el desarrollo de la normativa regional de competencia, como es el caso de Centroamérica con la Unión Europea, surge como un compromiso con la otra parte del acuerdo. Se señaló que no.

b) Posibles complementariedades entre la política antidumping y la política de competencia;

Panamá planteó que más que convergencia, lo que se podría plantear sería reducir las incompatibilidades entre ambos tipos de medidas, ya que cada una busca objetivos diferentes (proteger rama de producción nacional, vs el proceso competitivo). Y en este sentido se podría recomendar:

- Hacer obligatorio la aplicación de la cláusula del derecho menor (*lesser duty rule*) en el acuerdo antidumping de la OMC, y no discrecional como ocurre en este momento

- Que las autoridades encargadas de la aplicación de los derechos antidumping estén en la obligación de realizar una consulta no vinculante a las agencias de competencia sobre la conveniencia de la aplicación de tales medidas.

c) Programa de trabajo futuro del GTCC

El Salvador se ofreció como anfitrión para ser la sede de la Séptima reunión del GTCC. La fecha sería en octubre de 2017.

Dentro de los temas aprobados para la agenda de la próxima reunión del GTCC están:

- Economía digital
- Examen de casos prácticos de obstáculos técnicos al comercio (énfasis en reglamentaciones técnicas)

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo

Mediano plazo

Largo plazo

Presentado por: Oscar Garcia Cardoze

Firma: 

Fecha: 7 de noviembre de 2016

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 262 de la ley No. 69 del 24 de noviembre de 2015 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2016".

**Dirección Administrativa
Declaración Jurada de Viáticos**

Cheque: 156546

Por este medio le informamos que la misión oficial realizada el (los) día (s) 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2016 y la cual se realizó en el siguiente lugar: ISLA DE ROATÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS.

Participé en la VI Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC).

1. Se llevó a cabo como se había programado
2. No se llevó a cabo como se había programado

Explique (2):

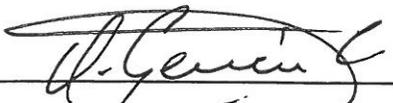
Los viáticos que sean pagados para esta gira y no se hayan utilizado, serán devueltos de la siguiente manera:

1. Devueltos al Departamento de Tesorería
Suma devuelta:
2. Se reprograma la gira.

Explique (2):

Ambas acciones deberán ser realizadas mediante nota a la Dirección Administrativa.

Atentamente,


Oscar García Cardoze


Oscar García Cardoze

Nota: Esta información será comprobada por Auditoría Interna contra los documentos sustentadores, en caso de inconsistencia se aplicará el reglamento interno.